

EL INTEGRATEO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, viernes 12 de julio de 1991

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SEMANGO S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía SEMANGO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 12 de abril de 1991 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0001332 el 21 de mayo de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1852 L.I el 2 de julio de 1991.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina SEMANGO S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la actividad agrícola en todas sus fases; explotación, procesamiento, comercialización de productos del agro. Además ejercerá la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente, representante de personas naturales o jurídicas; a la compraventa, permuto, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, materias primas productos elaborados o semielaborados para la industria, agricultura y construcción; a la inversión en todo tipo de valores fiduciarios, esto es, la adquisición y usufructo de los mismos, tales como bonos del estado, cédulas hipotecarias, acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas constituidas o por constituirse; podrá adquirir inmuebles y usufructuarlos; podrá importar, exportar, comercializar e industrializar productos subproductos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias metal mecánica, médica y textil. Adicionalmente la compañía podrá ejercer la actividad de las compañías de construcción, tales como la promoción y construcción de lotizaciones, urbanizaciones, viviendas familiares o unifamiliares, construcción de edificios, centros comerciales, residenciales, condóminos e industriales. Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar toda clase de actos civiles o mercantiles, permitidos por la Ley, que tengan relación con su objeto.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.40.000,00; y se ha pagado la cantidad de S/.1'960.000,00 en especie mediante el aporte de un bien inmueble.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente y el Presidente en forma individual o conjuntamente.

Guayaquil, 8 de julio de 1991
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVAOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Jul. 12